



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-007662

Res. 2951/2024

Montevideo, 5 de julio de 2024.

VISTO: El número de funcionarios que mantienen pendientes de usufructo las licencias anuales reglamentarias correspondientes al Ejercicio 2021;

RESULTANDO: que por Resolución N° 5167/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023, se autorizó a los funcionarios de la Institución usufructuar las licencias generadas en el Ejercicio 2021 hasta el 31/07/2024, inclusive por vía de excepción y sin que genere precedentes;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo anterior, esta Dirección General estima pertinente autorizar la prórroga de vigencia del período para el usufructo de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021 hasta el 30/11/2024, inclusive, de acuerdo a las potestades conferidas por la Ley N° 18.437;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

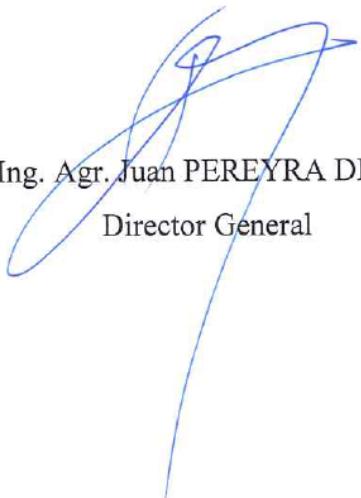
- 1) Autorizar a los funcionarios de la Institución la prórroga para usufructuar la licencia generada en el Ejercicio 2021, hasta el 30/11/2024, inclusive, por vía de excepción y sin que genere precedentes.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web Institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del

Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control - Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General